

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.884

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el reglamento de referencia.

Valladolid, 30 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Villanueva de los Caballeros; sitio en que radican los animales enfermos, fincas de los propietarios; zona declarada infecta. Límites: Norte, raya de Pozuelo de la Or-

den y Villalpando; Sur, el pueblo; Este, senda de la Loma; Oeste, raya de San Pedro de Latarce; zona declarada sospechosa, una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de dicha zona al exterior, donde se prohíbe la circulación de ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 466; dueños de los mismos, don Faustino Pastor, don Simón Holguín y don Manuel Morejón.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 30 de Agosto de 1933.—El Inspector provincial, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 3.885

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de circulación de Automóviles

CIRCULAR

Relación de las cantidades que se han de abonar a las entidades que se detallan, por su participación en el producto de la recauda-

ción del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el primer semestre del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 15 de Abril de 1928, y cuya distribución general ha sido intervenida, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo 7.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 15 de Julio de 1911, por la Intervención general de la Administración del Estado.

Lo que pongo en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten en esta Delegación para hacer efectivas las cantidades que les correspondan; teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, serán ingresadas en el Tesoro las cantidades que no se hubieren cobrado.

Valladolid, 30 de Agosto de 1933.—El Delegado de Hacienda, *P. S., M. Escudero*.

RELACIÓN QUE SE CITA

	Pesetas
Valladolid	62.292'91
Becilla de Valderaduey	451'40
Campaspero	386'92
Casasola de Arión	1.418'68
Esguevillas	257'94
Gallegos de Hornija	64'49
Lomoviejo	193'46
Matapozuelos	451'40
Mayorga	515'88
Medina del Campo	4.256'04

	Pesetas
Medina de Rioseco	2.708'38
Monasterio de Vega	193'46
Montemayor de Pililla	128'97
Mota del Marqués	644'85
Nava del Rey	1.483'17
Nueva Villa de las Torres	64'49
Olmedo	1.934'56
Olmos de Esgueva	128'97
Palacios de Campos	128'97
Palazuelo de Vedija	257'94
Pedrosa del Rey	515'88
Peñafiel	2.192'51
Pesquera de Duero	64'49
Quintanilla de abajo	709'34
Quintanilla de arriba	64'49
Rueda	1.354'20
San Pedro Latarce	128'97
Santa Eufemia del Arroyo	64'49
Seca (La)	515'88
Siete Iglesias de Trabancos	451'40
Tiedra	580'36
Tordehumos	451'40
Tordesillas	2.643'91
Valbuena de Duero	128'97
Valoria la Buena	580'35
Vega de Valdetronco	322'43
Velilla	64'49
Villabrágima	322'43
Villafrechós	193'46
Villagarcía de Campos	128'97
Villagómez la Nueva	64'49
Villalba de los Alcores	128'97
Villalón	644'85
Total	90.279'61

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Patrimonio provincial	1.726.500	8.388.221'12	»	6.661.721'12
3	Empréstitos	»	1.726.500	»	»
63	Depositorio.	2.881.230'92	2.692.732'57	188.498'35	»
6	Banco Castellano cuenta corriente	794.190'63	793.295'72	894'91	»
7	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano.	793.295'72	794.190'63	»	894'91
8	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.514'75	»	5.514'75	»
9	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos.	»	5.514'75	»	5.514'75
10	Banco de España cuenta corriente	149.527'03	149.027'03	500	»
11	Depositorio cuenta corriente Banco de España.	149.027'03	149.527'03	»	500
15	Depositorio cuenta de Valores en Depósito.	3.585.460	140.834'16	3.444.625'84	»
16	Acreedores por Valores en Depósito.	140.834'16	3.585.460	»	3.444.625'84
17	Banco Castellano por Depósitos.	14.082'89	»	14.082'89	»
18	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos.	»	14.082'89	»	14.082'89
19	Presupuesto de 1933.	5.492.884'45	6.233.651'29	»	740.766'84
20	Capítulo 1.º—Rentas.	120.932'58	32.325'04	88.607'54	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
21	» 3.º—Subvenciones y donativos.	401.895'33	312.386'51	89.508'82	»
	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
22	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.475'86	10.123'60	2.352'26	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
65	» 7.º—Derechos y tasas.	1.235.300	625.179	610.121	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
24	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	870.000	98.242'40	771.757'60	»
25	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.212.827	549.218'52	663.608'48	»
26	» 11.—Recargos provinciales.	298.054	99.351'33	198.702'67	»
27	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	335.000	228.634'74	106.365'26	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
28	» 15.—Multas.	100	64'16	35'84	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
29	» 17.—Reintegros.	87.369'60	49.140'60	38.229	»
	» 18.—Fianzas y depósitos.	»	»	»	»
62	» 19.—Resultas de Ingresos	1.659.696'92	876.565'02	783.131'90	»
30	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	220.693'91	295.702'15	»	75.008'24
31	» 2.º—Representación provincial	11.265'02	25.700	»	14.434'98
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
32	» 5.º—Gastos de recaudación.	42.953'39	225.170'82	»	182.217'43
64	» 6.º—Personal y material.	483.967'83	887.896'91	»	403.929'08
34	» 7.º—Salubridad e higiene	5.226'99	46.000	»	40.773'01
61	» 8.º—Beneficencia.	683.259'74	1.697.319'48	»	1.014.059'74
36	» 9.º—Asistencia social.	10.214'25	14.000	»	3.785'75
37	» 10.—Instrucción pública.	46.704'92	102.998'40	»	56.293'48
66	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	339.943'58	1.085.122'73	»	745.179'15
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca.	»	»	»	»
39	» 14.—Agricultura y ganadería	»	3.500	»	3.500
40	» 15.—Crédito provincial.	130.300	187.562'50	»	57.262'50
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
41	» 17.—Devoluciones.	166.879'36	225.600	»	58.720'64
42	» 18.—Imprevistos	6.101'76	9.000	»	2.898'24
56	» 19.—Resultas de Gastos.	545.221'82	687.311'46	»	142.089'64
45	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915.	137.914'31	139.556'86	»	1.642'55
43	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	73.525	17.762'50	55.762'50	»
44	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
13	» 4.º—Resultas de Ingresos	64.531'86	64.531'86	»	»
46	Capítulo 2.º—Intereses.	»	35.525	»	35.525
47	» 3.º—Amortizaciones.	»	38.000	»	38.000
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
57	» 5.º—Resultas de Gastos.	53.945'70	62.889'31	»	8.943'61
49	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928.	127.440'73	127.544'66	»	103'93
50	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	111.037'50	111.037'50	»	»
54	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	1.500	»	»
14	» 4.º—Resultas de Ingresos	15.007'16	15.007'16	»	»
53	Capítulo 2.º—Intereses.	25.612'50	51.037'50	»	25.425
51	» 3.º—Amortizaciones.	»	60.000	»	60.000
52	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	»	1.500	»	1.500
58	» 5.º—Resultas de Gastos.	9.188'85	14.903'23	»	5.714'38
12	Depositorio por empréstitos	209.839'02	88.747'05	121.091'97	»
55	Operaciones a formalizar	177.675'98	177.675'98	»	»
	SUMAS.	34.055.871'17	34.055.871'17	15.573.112'70	15.573.112'70

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 34.055.871'17

Valladolid, 24 de Agosto de 1933.—El Interventor accidental, *Augusto Reguera*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.
Comisión Gestora.—Sesión del día 26 de Agosto de 1933.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.902

Bocos de Duero

El día 9 del próximo mes de Septiembre, desde las nueve a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, y por el Recaudador don Valentín Alonso, la cobranza del tercer trimestre del reparto sobre utilidades, pastos y demás arbitrios municipales.

Durante los ocho días siguientes pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, pues pasados los cuales, quedarán sujetos a los que marca el Estatuto de recaudación.

Bocos de Duero, 30 de Agosto de 1933. — El Alcalde, Benito Jiménez.

Núm. 3.900

Castromonte

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte real del repartimiento general, cuyo resultado fué expuesto al público, por edicto de veinte del actual, se hace público que han sido definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

- D. Emiliano de la Iglesia Herrero.
 » Jesús Alvarez Herrero.
 » Emiliano Rodríguez Rodríguez.
 » Dionisio Espinilla Herrero.
 » Felicísimo Gregorio Vázquez.
 » Federico Cebrián Nájera.

Castromonte, 30 de Agosto de 1933. — El Presidente, Aristónico Corlés.

Núm. 3.901

Castromonte

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento general, cuyo resultado fué expuesto al público, por edicto de fecha veinte del actual, se hace saber que quedan definitivamente elegi-

dos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

- D. Valentín Rodríguez Martín.
 » Gregorio Martín Herrero.
 » Julián Legido Cortijo.

Castromonte, 30 de Agosto de 1933. — El Presidente, Valentín Campos.

Núm. 3.889

Fresno el Viejo

Formado el repartimiento adicional en virtud de las declaraciones de fincas rústicas presentadas a tenor de la ley de 29 de Noviembre de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Fresno el Viejo, 30 de Agosto de 1933. — El Alcalde, A. Durango.

Núm. 3.257

Medina del Campo

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 2. — Presidencia del señor Puebla.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

También lo fué el extracto de acuerdos del mes de Mayo.

Acordóse pase a informe de la Intervención municipal, una instancia de don Manuel Cuadrillero, sobre exención de arbitrio de alcantarillado.

También se acordó que informe la Intervención municipal, en instancia de la viuda del que fué sereno Félix González, pidiendo los haberes que la correspondan.

Se acordó que la Comisión de festejos informe sobre abono del importe de las vacas y que la Alcaldía resuelva el caso, como lo considere procedente, con arreglo a sus facultades privativas como Ordenador de pagos.

Día 9. — La misma presidencia del señor Puebla.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar pendiente, para estudio, el asunto relativo a haber sido declarado desierto,

por falta de licitadores, el concurso anunciado de suministro de energía eléctrica con destino a la elevación de aguas para el abastecimiento de esta población.

Acordóse pase a la Comisión de Construcciones, una instancia de Ramón García Lera, solicitando terreno para construir una casa en el barrio de la Mota.

Día 16. — Igual presidencia del señor Puebla.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Fué aprobado un dictamen del Síndico, emitido en instancia de don Norberto Benito Delgado, solicitando otorgamiento de escritura de cesión de un solar en el año de 1878, desestimando la petición.

Acordóse designar a los señores Puebla y Represa para que integren la Comisión mixta de carácter local que ha de constituirse al efecto de la sustitución de la enseñanza primaria dada por las Congregaciones religiosas.

Se acordó informe la Comisión de Policía urbana, en instancia de don Emilio Rebollo, solicitando se le autorice para el paso de carros por la calle de la Estación vieja.

Acordóse conceder permiso a don Demetrio Vegas para ampliar y revocar la fachada de su casa número 63 de la calle de Valladolid.

Día 23. — Presidencia del señor Puebla.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por la Comisión de fiestas se confeccione el programa de festejos para la próxima feria de San Antolín, y que después se dé cuenta al Ayuntamiento.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A don Fausto Delgado, para construir un muro de fachada con tres puertas y cuatro ventanas, en la calle de San Roque.

A doña Teresa y doña Carmen Pino, para construir una tapia en su huerta lindante con el convento de las Reales.

A don José Gallifa, para abrir un hueco de puerta de tres metros de ancho y hacer obras de reparación, en casa de su propiedad, en la plazuela de San Juan.

Día 30. — La misma presidencia del señor Puebla.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se acordó anunciar el acuerdo de nuevo concurso, por el plazo de cinco días, para el servicio de

suministro de energía eléctrica con destino a la elevación para el abastecimiento de aguas.

Acordóse ceder a don Ramón García Lera ochenta y un metros cuadrados de terreno, en el barrio de la Mota, concediéndole permiso para edificar en el mismo la casa que pretende.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, en instancia de don Emilio Rebollo Martín, autorizándole para el paso de carros por la calle de la Estación vieja, imponiéndose al solicitante la condición previa de que interese de la Compañía del Ferrocarril del Norte la conformidad y consentimiento de la misma.

Se concedió a Elías Martín un socorro para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Acordóse pase a informe de la Intervención municipal, un escrito de la viuda de Matías Cebrián, pidiendo el abono de haberes devengados por su esposo.

Acordóse conceder al Alcalde titular don Eugenio de la Riva, tres meses de licencia para atender a asuntos propios.

Medina del Campo, 1.º de Julio de 1933. — El Secretario, Millán Miguel. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Diligencia. — En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 8 de Julio de 1933. — El Secretario, Millán Miguel. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Núm. 3.904

Moral de la Reina

Formada por este Ayuntamiento la relación nominal y circunstanciada de campesinos de este término, a los efectos de la Base 11 de la ley de Reforma Agraria, se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial, por espacio de cinco días, durante los cuales podrá ser examinada por los vecinos de la localidad y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derhenho.

Moral de la Reina, 31 de Agosto de 1933. — El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 3.890

Serrada

Para cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª, apartado 13, de la ley de 15 de Septiembre de 1932, este Ayuntamiento tiene

formada la relación de campesinos de este término municipal, que en su día puedan ser asentados, con arreglo a las disposiciones de la ley de Reforma Agraria, cuya relación se halla al público, por espacio de cinco días, durante los cuales puede ser examinada por los vecinos de la localidad y producir las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Serrada, 29 de Agosto de 1933.
El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

Núm. 3.891

Velascálvaro

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Velascálvaro, 29 de Agosto de 1933. El Alcalde, Mariano Flores.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.894

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de causa que se siguió en este Juzgado, con el número 234 de 1929, sobre homicidio, por imprudencia, contra Moisés Cebrián Conde, y para la efectividad de las costas en la misma causadas, fué embargado al procesado un automóvil, marca Citroen, de 10 HP., motor número 602 T. H., matrícula VA. 1.841, valorado pericialmente por su estado actual en trescientas pesetas.

Cuyo automóvil se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, pudiendo ser visto en el patio de la casa número dos, de la calle de Paulina Harriet, de esta ciudad, donde está a cargo de don Antonio Alvaredo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.895

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

El señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 129 del corriente año, sobre estafa a don Leopoldo Palacios Michelena y otros, en el que figura como denunciado el Corredor de Comercio de esta capital Joaquín Aragón Alfaro; se cita por medio del presente a las personas que resulten perjudicadas por haber entregado cantidades al don Joaquín para la adquisición o compra de efectos públicos, valores industriales y mercantiles, etc., para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Félix Buxó.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

Núm. 3.896

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Cárceles Jabaloy, Pedro; domiciliado últimamente en Zaratán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaria de don Toribio Díez Beites, para ser oído

en causa por desacato y amenazas, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.897

VALLADOLID.—PLAZA

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de Fidel Olmedo Lagunar, publicada con el número 4.762 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 26 de Noviembre de 1931, y con el número 15.641 en la *Gaceta de Madrid* de 3 de Diciembre siguiente, como procesado por hurto de una bicicleta en sumario número 208 de 1930 del Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, y que se encuentra en la Cárcel de dicha ciudad.

Núm. 3.899

ZARAGOZA.—JUZGADO N.º 1

Don Sabino Bea Castillo, Juez municipal en funciones de instrucción del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 569 de 1933, se instruye sumario sobre muerte de Jesús San José Lozano, hijo de Raimundo y Pilar, natural de Valladolid, de cincuenta y dos años, soltero, tornero y vecino de Zaragoza, ocurrida el día veintisiete del actual mes, cuando se estaba bañando en el río Ebro; llamándose, por medio del presente, a los parientes más próximos del finado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en el término de quinto día, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración; y al propio tiempo se les ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Sabino Bea.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

Juzgados municipales

Núm. 3.905

MOJADOS

Don Pedro Quintero Arévalo, Juez municipal de la villa de Mojados.

Hago saber: Que para hacer pago a don Román Cubero Villareal de mil pesetas, vecino de Mojados, en juicio verbal seguido

en este Juzgado municipal, contra don Crispín Monjas Sanz, que lo es también vecino de Mojados, más a los gastos y costas, se sacan a la venta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero. Un huerto en la calle de las Eras, rondilla de Pío Basanta, de cabida cuarenta y un áreas y cuarenta y cuatro centíáreas, está todo él cercado y linda Oriente, corral de herederos de Carlos Alonso; Poniente, la calle de la rondilla de Pío Basanta; Mediodía, herederos de Pío Basanta, y Norte, con la de las Eras; tasado en mil cien pesetas.

Segundo. Una tierra al pago de Luguillas la Corva, de cabida una hectárea, de tercera calidad, con la carretera que conduce de Valdestillas a Puente Blanca de Iscar, a los aires del Norte y Oriente; Mediodía y Poniente, con majuelos perdidos; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiuno de Septiembre próximo, a las diez horas, en el Juzgado municipal, planta baja de la Casa-Ayuntamiento, y el tipo de la subasta, en conjunto, será de mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las tres terceras partes de su avalúo.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será preciso depositar sobre la mesa el cinco por ciento de aquella tasación; además se hace constar que no existen títulos de pertenencia, y que mentadas fincas se hallan en precario entre coherederos.

Lo que se hace público por medio del presente para los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Mojados, 30 de Agosto de 1933.
Pedro Quintero.

489

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

El día 11 de Septiembre corriente, a las once horas y ante el Notario de esta ciudad don Rafael Serrano y Serrano, López Gómez, 2, se celebrará subasta para la venta de treinta y cinco fincas, sitas en Hontoria de Valdearados (Burgos), hipotecadas en 3.500 pesetas, por escritura de 7 de Agosto de 1927, ante el mismo Notario.

Detalles en la Notaría.

487

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial